



RESOLUCION Nº **0381**
NEUQUEN, **13 MAY 2014**

VISTO:

Las Solicitudes Nº 43383 y 43382 – Serie D originadas por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, mediante las cuales se requiere la adquisición de tubos de PVC para obras de saneamiento y redes de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0196 de fecha 6 de Marzo de 2014 obrante a fs. 18/20 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 03/2014, con fecha de apertura de ofertas para el día 25 de Marzo de 2014 a las 10:00 horas;

Que a fs. 45 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 96/97 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L. en los renglones Nº 4 y 5, por alto precio según Presupuesto Oficial, y FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones Nº 1, 2, 4 y 5 por no cumplir con las cláusulas Nº 3.4 y 11.1 a) del Pliego de Bases y Condiciones, y declarar fracasados los renglones Nº 4 y 5;

Que a fs. 99/100 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 68 DACCyDP/14 sugiere solicitar la firma del Subsecretario de Obras Públicas en las solicitudes Nº 43379/D y Nº 43382/D. Recomienda efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados fracasados a fs. 96;

Que el Subsecretario de Obras Públicas procedió a conformar las solicitudes Nº 43379/D y Nº 43382/D;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

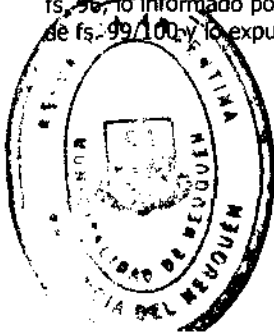
Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 03/2014 tramitado para la adquisición de ----- tubos de PVC para obras de saneamiento y redes de agua, solicitado por la Subsecretaria de Obras Publicas dependiente de la Secretaria de Obras Publicas, a las firmas TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L. en los renglones Nº 4 y 5, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, y FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones Nº 1, 2, 4 y 5 por no cumplir con las cláusulas Nº 3.4 y 11.1 a) del Pliego de Bases y Condiciones (falta de documento de garantía), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 96, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 99/100 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 03/2014 tramitada para la adquisición de tubos ----- de PVC para obras de saneamiento y redes de agua, a la firma TUBOS INDUSTRIALES PATAGONICOS S.R.L. en el renglón Nº 1, 2 y 3, Alt. 1, por Menor Precio, por un importe total de \$ 416.805,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Ochocientos Cinco), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 97, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 99/100 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 03/2014 tramitado para la adquisición de tubos de PVC para obras de saneamiento y redes de agua, los renglones Nº 4 y 5 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 96, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 68 DACCyDP/14 de fs. 99/100 y lo expuesto en los considerandos.-



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DEL SUBMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Y ECONOMÍA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



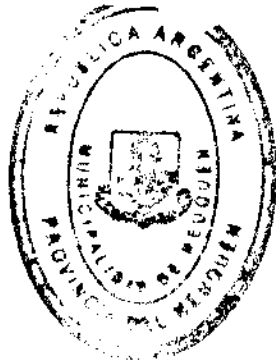
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de ----- artículos de de tubos de PVC para obras de saneamiento y redes de agua, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-


Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
MONZANI




PABLO D. AZUA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1977</u>
Fecha <u>23</u> / <u>05</u> / <u>2014</u>